

(Aprueba Convenio de Subvención que indica).
SANTA CRUZ, 12 de octubre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 239 de fecha 07 de octubre el año 2022, enviado por el Encargado Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, mediante acuerdo CORE N°6836 de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto para ejecución de iniciativas del fondo nacional de desarrollo regional FNDR %.
- 2.- Que, en virtud de acuerdo CORE N° 6917 de 19 de abril de 2022, se aprobó el instructivo específico para el fondo de deporte, cultura y seguridad ciudadana.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 0715 de fecha 13 de septiembre del 2022, aprueba Convenio de Subvención fondo concursable del FNDR 7% de Deporte Cultura, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

DECRETO EXENTO N° 3758

1.- **Apruébese Convenio de Subvención de iniciativas de Deporte**, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut: 72.240.400-9, persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador Regional don Pablo Manuel Silva Amaya, Rut: [REDACTED] Chileno, Ingeniero en Ejecución en Gestión Administrativa, ambos con domicilio Plaza de Los Héroes s/n, de la ciudad de Rancagua, en adelante el Gobierno Regional, y por otra, la Municipalidad de Santa Cruz, Rut 69.090.600-7, representada por don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, Rut: [REDACTED] ambos con domicilio en Plaza de Armas N°242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Oficina Deportes
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)